*Ministerio de Obras Públicas*
*y Comunicaciones*

# INFORME TECNICO

## FISCALIZACION DE OBRA

**OBRA:** CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 442/15 "Trabajos de Mantenimiento en la Sede de la Dirección de Marina Mercante"

**TEMA:** **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1**

**FECHA:** 22/09/ 16

La Fiscalización a través del expediente MEU N° 25988 eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1 "**Trabajos de Mantenimiento en la sede de la Dirección de Marina Mercante"** adjudicado a la empresa Contratista VIRGEN DE LAS MERCEDES de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL. En la carta de presentación del expediente, se manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su conformidad a los siguientes puntos:

| N° | Aplica | No Aplica | Concepto |
|---|---|---|---|
| 1- | ☒ | ☐ | El Informe del Fiscal de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias. |
| 2- | ☒ | ☐ | Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas. |
| 3- | ☒ | ☐ | El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. |
| 4- | ☒ | ☐ | El presente convenio modifica algunos rubros y amplia el plazo de ejecución, así como el plazo de la vigencia del contrato. |
| 5- | ☒ | ☐ | Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos. |
| 6- | ☐ | ☒ | Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles. |
| 7- | ☒ | ☐ | Se ha observado y constatado insitu las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra. |
| 8- | ☐ | ☒ | Se adjunta no objeción del ente financiero externo. |
| 9- | ☐ | ☒ | Informaciones Adicionales |

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, no incrementa el monto del contrato original, ANEXO 1.

**PLAZOS**

En el Convenio Modificatorio N° 1, el Plazo de entrega de la obra se incrementa en 10 días (debido al ajuste de las cantidades de algunos rubros y la incorporación de otros no previstos) y la vigencia del contrato se extiende hasta la recepción definitiva de la obra.

*Ministerio de Obras Públicas*
*y Comunicaciones*

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se remite a la Dirección de Obras Públicas para proseguir con los tramites de aprobación del **Convenio Modificatorio de Obra N° 1**.

. .....
**Arq. Mario Rodas**
**Fiscal de Obras DOP-MOPC**

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero**
Departamento de Evaluación y Control DOP

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y el Departamento de Evaluación y Control de la DOP, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 se corresponde, considerando la solicitud realizada por la empresa contratista para el ajuste de las cantidades de algunos rubros y dejar sin efecto otros.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

**Arq. RICARDO RIEGO VOLPE**
Director de Obras Públicas